



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 10185

Artículo-1º.-Autorízase precariamente a la Sra. Elena Cristina Acosta con D.N.I. N° 11.201.817, con domicilio en la calle Juan de Zamora 3480 de la localidad de Lanús, a instalar y poner en funcionamiento una calesita tipo carrusel en la Plaza Leandro N. Alem, en el sector delimitado por las calles Domingo Purita, Condarco y Corvalán.-

Artículo-2º.-Previo a su instalación la Secretaría de Servicios Públicos determinará las medidas de seguridad que deberá cumplimentar el peticionario e indicará asimismo el lugar de ubicación en el citado paseo público, debiendo mantener el lugar en perfecto estado de limpieza.-

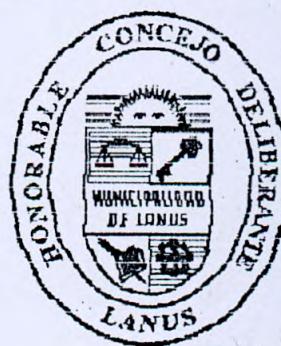
Artículo-3º.-El permiso de uso se confiere por el lapso de un (1) año. Vencido dicho plazo, se hará posible su renovación por períodos iguales a criterio del Departamento Ejecutivo y siempre que el usuario haya cumplido con los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Lanús.-

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de mayo de 2006.-

REVISÓ

CARLOS ICAROS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIA P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0903
DE FECHA - 1 JUN 2006

Registrada bajo el n° 10185

S. Stepanoff

MARICIA R. STEPANOFF MICHAELOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

S. Stepanoff

SANDRA F. PLACARICA
Jefa División Recopilación de
ORDENANZAS, SECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO